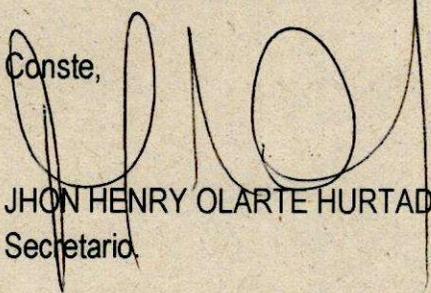


INFORME SECRETARIAL: Pereira (Risaralda), trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018). Informo al señor juez, que el Juzgado Segundo Civil Municipal de La Dorada (Caldas) y el Banco Caja Social de Ahorros, dieron respuesta a los requerimientos de este despacho judicial. A despacho para que se sirva proveer.

Conste,


JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario.



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Pereira (Risaralda), trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2.018)

Referencia: RAD. 66001 31 20 001 2018 00042-00 E.D. 2010-00022 NIJ. 18-00042-00

Afectada: NUBIA CARLOTA ZULETA DE CALDERÓN

AUTO No. 188/2018

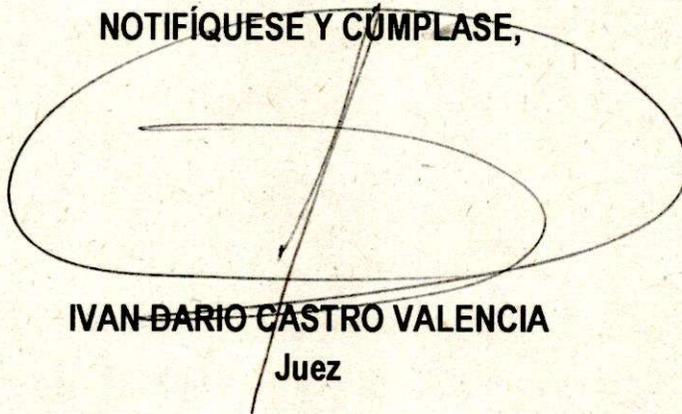
Teniendo en cuenta que el Juzgado Segundo Civil Municipal de La Dorada (Caldas), informó que el proceso ejecutivo prendario promovido por el BANCO CAJA SOCIAL contra de NUBIA CALDERÓN, fue archivado por desistimiento tácito pero advirtiendo que al igual como lo hizo la entidad bancaria, que aún continúa vigente el gravamen prendario sobre el vehículo de placas MZC-077, se ordena.

NOTIFICAR al BANCO CAJA SOCIAL en calidad de acreedor prendario del vehículo, que este despacho judicial AVOCÓ conocimiento de la acción de extinción del derecho de dominio sobre el vehículo tipo camioneta, servicio particular, marca Mazda, línea B2600, color blanco, carrocería estacas, modelo 1993, cilindraje 2.600, número de motor G6-140540, número de chasis B2600-00327, de placas MZC-077, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad de Manizales, propiedad de NUBIA CARLOTA ZULETA DE CALDERÓN.

Súrtase la notificación al tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 del Código de Extinción de Dominio.

Cumplida la actuación, vuelvan las diligencias al despacho para ordenar lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke, is written over the text below.

IVAN DARIO CASTRO VALENCIA

Juez